



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 07 DIC. 2022

Visto: El Memorando Nº 4310-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2467595 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 28 de octubre de 2022, doña Jessy Erika TERREROS CHANCO, identificado con D.N.I. Nº 40811616, ha formulado su renuncia, al Cargo de **Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud**, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, designado mediante Resolución Directoral Regional Nº 0810-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 07 de julio de 2021;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 34º, inciso b) **Renuncia**; en concordancia, con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 185º que norma: **"La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"**; por consiguiente, es procedente dar por aceptada la renuncia formulada, para tal efecto es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 377-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la Obsta. Jessy Erika TERREROS CHANCO, al Cargo de **Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud**, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud. Nivel F-3, designado mediante Resolución Directoral Regional Nº 0810-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 07 de julio de 2021; con efectividad a partir del día 01 de noviembre del 2022; dándosele las gracias por la labor cumplida. --

Artículo 2º.- PRECISAR, que la Obsta. Jessy Erika TERREROS CHANCO, previa a las formalidades de Ley cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo de los servidores del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR. -----

Artículo 3º.-Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
.....
MC. Julio César Melchor Acevedo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CMP Nº 72479